Nota DNC N° 191 /2021

Asunción, 07 de enero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388704
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL
Entidad	Municipalidad de Itakyry
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En el CDP remitido se visualiza presupuesto y plan financiero 2020, ejercicio fiscal fenecido.
2. El precio que se visualiza en el dictamen referente a la estimación de costos (gs. 5.415.000) difiere de lo establecido en el contrato con ID 373819 (gs. 5.145.000) que han adjuntado como documento de respaldo, y por ende el precio promedio que han indicado en el dictamen y en la planilla de precios del SICP no corresponde.
3. Anexo B Numeral 26- Solicitamos a la convocante replantear la forma y condiciones de pago, considerando la cantidad de meses que han indicado en la planilla de precios del SICP y en los indicadores del cumplimiento contractaual.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto (gbarreto@dncp.gov.py)